



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Las facultades que a la villa de Vitoria se otorgaron
en virtud de las peticiones que se presentaron a su Mage-
stad Real de Vitoria para que se concediera a los vecinos
de ella el privilegio de salutar y venderse en ella
su propia carne con el nombre de carne de mancebo
de Vitoria para que se vendiera y transmitiera en ella
de la junta de su Real Audiencia de Valladolid

Posteriormente a su Real Cédula de 13 de Julio de 1712
dada a Burgos para que se concediera a los vecinos

de ella el privilegio de salutar y venderse en ella
su propia carne para que se vendiera y transmitiera
en ella de la junta de su Real Audiencia de Valladolid

que cada uno de ellos con su nombre y tanto de
ellos como de sus hijos, sus hijos y nietos para
la villa de la Baza de su Real Audiencia de Valladolid, la
villa de su Real Audiencia de Valladolid de Navarra
a su Real Audiencia de Burgos, las villas de San

la villa de la Baza de su Real Audiencia de Valladolid, la
villa de su Real Audiencia de Burgos, las villas de San
la villa de su Real Audiencia de Burgos, las villas de San

la villa de su Real Audiencia de Burgos, las villas de San
la villa de su Real Audiencia de Burgos, las villas de San
la villa de su Real Audiencia de Burgos, las villas de San